

ID. 797661



DECRETO N° 3974

TEMUCO, 07 OCT 2014

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 07 de marzo de 2012, que aprueba la oferta presentada para la Propuesta Pública N° 01/2012 "Contratación Servicio de taxis para cometidos funcionarios de la Municipalidad de Temuco" al oferente Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda..
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 del 26 de marzo de 2012, que establece a los funcionarios encargados de llevar el control administrativo del uso servicio de radio taxi.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.442 del 12 de Abril de 2012, que nombra como Inspector Técnico del Contrato "Servicio de Radio Taxi" a la Srta. Heileen Almendra A., Jefa del Departamento de Gestión Interna.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.153 del 30 de septiembre de 2013, que incorpora la tabla de tarifas y conversión a partir del 01 de Octubre de 2013.
- 5.- El correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2014, de Carlos Millar E., Administración Municipal, en que solicita a la Inspector Técnico del Contrato, autorice el uso de un talonario de radio taxi al Comité de Emergencias.
- 6.- Las facultades contenidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Déjese establecido que, a contar de la fecha del presente decreto alcaldicio, el funcionario individualizado a continuación deberá llevar un control administrativo relativo al uso del servicio de radio taxi, siendo responsable del uso de los vales y de cautelar la relación entre su uso y lo informado en la planilla para el pago.

2.- El funcionario responsable del talonario de vales de taxi con su respectivo folio es:

N°	Dirección y/o Departamento	Funcionario	Código
1	COMITÉ DE EMERGENCA	BORIS PARDO OYARZUN PLANTA, GRADO 10, ESCALAFON ASISTENTE SOCIAL	300.46

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/HAA/occ.-

Distribución:

- Admnsitración Municipal
- Comité de Emergencia
- Dirección de Control
- Depto. Gestión Interna



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



DIRECTOR  
JURIDICO